
EL PATRIOTA

COMPOSTELANO

MARTES 29 DE ENERO DE 1811.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

El canal de la Mancha se halla infestado de corsarios franceses. Se han tomado medidas por el almirantazgo inglés para limpiar los mares del norte de estos especuladores, á quienes desde luego no sale la cuenta; pues son muy raras las presas que consiguen llevar á puerto, no obstante que hacen muchas.

Napoleón, de motu proprio y cierta ciencia, y en virtud de su autoridad legítima, hizo en 23 de Octubre arzobispos á dos obispos, elevando á tres curas, un canónigo y un vicario general á la dignidad episcopal.

El 20 de Octubre desembarcó Bernadotte en Elsingbourg. Este príncipe de nuevo cuño ha sido nombrado generalísimo de las fuerzas terrestres y marítimas de Suecia; paso preparatorio para acabar de alzarse con el reino.

ESPAÑA.

El coronel D. Julian Sanchez ha tenido en el mes de Noviembre dos acciones brillantes. La primera en Valdelacasa con 150 húsares, cuyo resultado fué coger 3 prisioneros y 40 caballos, é inutilizarles 56 hombres. Su pérdida se reduxo á 2 hombres y 2 caballos heridos. La segunda fué en San Muñoz contra 400 infantes y 100 dragones, en la que hizo Sanchez 22 prisioneros de caballería, mató 33 hombres, y cogió 40 caballos, 200 cántaras de vino y 200 fanegas de grano. El referido jefe asegura que el refuerzo recibido por Massena no llega á 100 hombres.

Extracto de las razones en que se fundan las reglas de debate, comunicadas por Mr. Benthan al redactor del periódico intitulado el Español.

Puntos principales á que se debe atender en la manera de formar las actas de un congreso político.--1.^o Lograr la identidad de los términos de la *proposicion* con los del acta. 2.^o Fixar los términos de la *proposicion*, *por escrito*. 3.^o *Unidad* inviolable del asunto del debate. 4.^o *debate* y *votacion*, enteramente distintos. 5.^o Que no haya orden fixo para hablar en los debates. 6.^o Que los *votos* se den todos á la vez, y no unos tras otros.

Reglamento para lograr estos objetos.--1.^o *No debe tenerse por acta del congreso lo que no se le haya propuesto por medio de una mocion, que se haya puesto en voto, y se haya adoptado por la mayor parte.* El objeto de esta regla es evitar fraudes. Son tan posibles sin ella, que los ha habido en otros tiempos en el parlamento ingles. 2.^o *Toda mocion dirigida á lograr un acta, debe traerse escrita por el que la hace, y estar concebida en los mismos términos que han de servir para el acta, en caso de ganarse.*--Razones. Solo por escrito se puede dar permanencia al discurso: solo el que concibe una idea puede expresarla exáctamente: solo escribiéndola él mismo, puede considerarla con la posible atencion: solo trayéndola escrita puede aprovecharse el tiempo que se gastaría en dictarla delante del congreso; y solo estando escrita en los términos en que se ha de expresar el acta, se puede estar seguro de que el acta no contiene ni mis ni ménos que lo que se ha discutido y adoptado. 3.^o *Hecha una mocion, no se debe tratar de otra hasta que se haya dispuesto de aquella.*--Razones. Si fuera lícito interrumpir unas mociones con otras, rara vez se podría lograr una decision. Resultaría distraccion y cansancio. 4.^o *Que no sea una misma cosa el debate, y la votacion.*--Razones. Porque el que da su voto ántes de acabarse el debate, lo da sin oír todas las razones en pro y en contra. Porque si se dan los votos ántes de acabarse el debate, el que habla en último lugar puede hacer variar de opinion á los que han votado primero, y en este caso, si no reforman su voto, no

resultará verdaderamente la opinion del congreso; y si lo reforman habrá confusion y pérdida de tiempo. 5. *Despues que el autor de la mocion haya hablado, no debe haber orden fixo para que hablen los demas miembros.*—Razones. Lo contrario seria desanimar á los que se hallaran al fin de una lista de ciento ó doscientos, que siempre habrian de antecederles. Los que estuviesen al principio de la lista se avergonzarían de no decir algo quando fuesen llamados, y hablarian siempre, tuviesen ó no que comunicar sobre el asunto. Hablando á discrecion, cada uno hablará quando mejor lo puede hacer, segun sus talentos: uno será excelente para proponer; otro para mejorar las ideas; otro para reducirlas á su mejor punto de vista; qual para narrar; qual para corregir inexactitudes en los hechos. Hablando por lista, el que sabe narrar hablará probablemente despues del que solo sabe discurrir, y el que es excelente en invencion, despues del que solo sabe mejorar lo inventado. Tiene esta regla, ademas, la ventaja de contribuir á la igualdad de los representantes. 6. *Los votos públicos deben darse á un tiempo.*—Razones. Este método ahorra mucho tiempo; debilita el influxo injusto de los xefes de partido, y protege la libertad de la votacion.

Continuacion de las reflexiones sobre la contribucion extraordinaria de guerra.

1. Parece que en todas las clases se debe cargar á ocho por cada millar de capital resultante; pues aunque en la quarta clase cargandole siete y medio por millar de capital de ochocientos mil, resultan los seis mil que presenta la instruccion; no se verifica lo mismo en las demas clases siguientes. Por lo que el descenso de cotas y capitales no es con igualdad aritmética en todas las clases, y si arbitrario: sin embargo desde la trece hasta la última resulta la rebaxa en cada una por doce mil rs. Si fuese así en todas debian resultar en la quarta cien mil reales de rebaxa y no ciento y cincuenta mil, y de consiguiente no se cargaria á todas indistintamente á ocho por millar, y si á proporcion del mayor ó menor capital.

2. De lo expuesto como suficientemente claro, se debe contribuir por todos á ocho por millar de capital; pero así

quanto menor sea el capital, tanto mas se graba el contribuyente, y no se guarda regla de proporcion ni aquel podrá subsistir, lo que no se verificaba, si el tanto por millar de capital se minorase gradualmente á proporcion del tanto neto de este. ¿Y quien dudará que veinte mil reales sacados al que tenga cien mil de renta ó produccion anual, no le ofenden tanto como dos mil al que solo tiene diez mil?

3. Todos los capitales, á excepcion de los del comercio efectivo, aunque verdaderos son imaginarios, atento no pueden reducirse á metálico por no tenerlo la Nacion; y caso se hallase con tanto dinero, era entonces mas pobre que en el actual estado de cosas. No siendo pues de presumir que el ánimo del Gobierno sea destruir los capitalistas ó hacendados, por la misma razon no es del todo claro que los capitales deban entenderse con todo rigor y cálculo aritmético, arreglado al tanto de las quotas que señala la instruccion, y especialmente no señalando esta en todas las clases los capitales.

4. Executando la contribucion con todo el rigor literal, lleva mas de la sexta parte de las producciones, y de consiguiente destruye los hacendados, á lo menos los de cortos y medianos caudales; y siendo esta contribucion extraordinaria, subsisten todas las mas, que no son pocas; pero todas juntas llevan acaso la mitad de las producciones de cada hacendado, de que por necesidad se sigue la ruina de todos. (Se continuará)

Continuan los donativos hechos para la expedicion del Sr. Renovales, y artículo de morriones.

Arciprestazgo de Nemancos.

Dr. D. Pedro Lapido cura de Morquintian 320.

D. Juan Francisco Paredes Rochel cura de santa María de la O 60.

D. Juan Andres de Sardiñeira y Patiño cura de Cereijo 140.

D. Josef de Ponte y Andrade cura de san Pedro del Puerto 180.

D. Antonio Gregorio Ferro cura de Castrello 20.

CON SUPERIOR PERMISO.

EN LA OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY.